

POLÍTICA DE DENUNCIA

Política de denuncia.

La manera en que la entidad aborda las inquietudes, incumplimientos, denuncias o prácticas irregulares determina la credibilidad del programa anticorrupción entre el personal, socios del negocio y partes interesadas. Los procesos efectivos para el tratamiento de las inquietudes, incumplimientos, denuncias o prácticas irregulares también ayudan a la organización a evitar consecuencias negativas de parte de las autoridades y cualquier daño a la reputación de la empresa.

Ninguna persona que realice un planteo o reporte de intento de soborno u otras prácticas corruptas, supuesto o real o violaciones de la política anticorrupción, sufrirá sanción o perjuicio, se le protegerá de represalias y será tratado como confidencial.

Todos los niveles de la empresa tienen la obligación de informar a su superior jerárquico, o directamente al Gerente de Proyectos, quien verificará cualquier inquietud, incumplimiento, denuncia o prácticas irregulares que se observen en el desempeño de sus actividades, así como su pronta resolución en un lapso no mayor a 1 día dependiendo de la gravedad y/o confirmación de la falta.

La empresa ha establecido canales formales supervisados por la Autoridad de Cumplimiento Anticorrupción, para que todas las partes interesadas puedan realizar, de buena fe y sin temor a represalias, consultas o comunicaciones de inquietudes, incumplimientos, denuncias o prácticas irregulares de lo establecido en la presente Política. Los canales de ética y ayuda para denunciar son:

*Línea de atención telefónica: 9933155226 Tel. de Oficinas.

*email: vicman@sematesa.com.mx

*pagina web de SEMAT.mx

*escrita o verbal por mecanismo implementado.

*informar a superior inmediato.

La Alta Dirección, en coordinación con el encargado de la política anticorrupción brindará asesoría, apoyo y seguimiento a la denuncia recibida hasta obtener una resolución, implementando las medidas para mitigarlas y en su caso informarán a la persona que realizó la denuncia el resultado de la investigación. La cual quedará documentada para cualquier aclaración o revisión posterior garantizando la protección de datos personales del personal involucrado.

Todas aquellas personas que, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, transmitan sus notificaciones estarán protegidas contra cualquier tipo de discriminación y penalización por motivo de las denuncias realizadas. Las denuncias falsas o difamatorias podrán ser objeto de sanción o dar lugar al ejercicio de las acciones a que haya lugar en derecho.

Ing. Victor Manuel Nuñez Ledesma
Gerente de Proyectos // Órgano de Gobierno / Alta Dirección.
Servicios Marinos y Terrestres. S.A de C.V.